

DECRETO N° 588/2022
CRESPO (E.R.) 13 de Julio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 85/2022, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Concurso de Precios N° 85/2022, se procedió a la contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para refacción edificio “Campo de Deportes Yapeyú”, resultando adjudicado el proveedor “LAUTARO MARIANO EBENER CUIT 20-26615591-4”.

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 20% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 8º establece que el oferente podrá solicitar hasta un 20 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que el monto de la contratación adjudicada es Un Millón Setecientos Treinta Mil Pesos (\$ 1.730.000,00) y el 20% solicitado ascendería a un total de Trescientos Cuarenta y seis Mil Pesos (\$ 346.000,00).

Que es de fundamental importancia comenzar con la obra mencionada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a la firma “**LAUTARO MARIANO EBENER CUIT 20-26615591-4**” de la suma total de Trescientos Cuarenta y seis Mil Pesos (\$ 346.000,00 en concepto de anticipo financiero del 20% del total adjudicado en el Concurso de Precios N° 85/2022.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.